

POLIZA No. 1000148	ANEXO No 49	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL		SUCURSAL CALI		
TOMADOR: EXPRESO COSTA SUR S.A.S.				NIT: 8140071160		
DIRECCION: CRA 16 # 13-14		TELEFONO: 7206952		CIUDAD: PASTO	PAIS: COLOMBIA	
ASEGURADO: EXPRESO COSTA SUR S.A.S.				NIT: 8140071160		
BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO				NIT:		
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 16/OCTUBRE/2020	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 20/SEPTIEMBRE/2020	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 09/MARZO/2021	170	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 20/SEPTIEMBRE/2020	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 09/MARZO/2021	170
INTERMEDIARIO		CLAVE	%	DIRECTO		
ERIKA ALEXANDRA PATIÑO ZAMBRANO		201394	PARTICIPACION 100.	COMPAÑÍA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. % PARTICIPACION 100		

Ver Relación Anexa



TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas		PRIMA BRUTA:	37.80
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS:20/10/2020		BASE IMPONIBLE:	(19% 37.80), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION:	0.00
		VALOR IVA:	7.18
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS:0.00	
		TOTAL PRIMA :	44.98

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya E

Firma Autorizada

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

POLIZA No. 1000148	ANEXO No 49	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL			SUCURSAL CALI	
TOMADOR: EXPRESO COSTA SUR S.A.S.					NIT: 8140071160	
DIRECCION: CRA 16 # 13-14		TELEFONO: 7206952		CIUDAD: PASTO	PAIS: COLOMBIA	
ASEGURADO: REALPE ANDRADE OMAR RODRIGO					CC: 5293539	
BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO					CC: 10111021	
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año) 16/OCTUBRE/2020	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 20/SEPTIEMBRE/2020	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 09/MARZO/2021	170	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 20/SEPTIEMBRE/2020	HASTA LAS 0 HH (Día-Mes-Año) 09/MARZO/2021	170

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 66		CODIGO AGRUPADOR:	
CODIGO: 11301002	MARCA: JAC	TIPO: STAR 1.3L FULL MT 1300CC ABS T	CLASE: AUTOMOVIL
MODELO: 2014	MOTOR: D3473714	CHASIS: LJ12FKR18E4203454	VIN:
PLACAS : SEY192	SERVICIO: URBANO	JURISDICCION : COLOMBIA	
LEGISLACION: COLOMBIA		TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	
LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS : COLOMBIA			

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	%	DEDUCIBLE
			MINIMO
MUERTE ACCIDENTAL - COBERTURA EN EXCESO	\$ 60. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE - COBERTURA EN EXCESO	\$ 60. SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL - COBERTURA EN EXCESO	\$ 60. SMMLV	--	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS - COBERTURA EN EXCESO	\$ 60. SMMLV	--	--
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	\$ INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	\$ INCLUIDO	--	--
LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD :			
EXCLUSIONES:			
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA			

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA: 0.45
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 20/10/2020	BASE IMPONIBLE:(19% 0.45), (0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1
	VALOR IVA: 0.09
	TOTAL PRIMA : 0.54

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000148	ANEXO No 49	CERTIFICADO DE RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	SUCURSAL CALI
-----------------------	----------------	--	------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

CLAUSULAS PARTICULARES

• La propuesta de seguro se establece y se elabora teniendo en consideración la relación de vehículos entregada por el asegurado o intermediario en función de la emisión de la respectiva póliza a una vez se reciba el orden en firme, previo análisis de los parámetros de suscripción previstos para el polo por SBS Colombia. Posteriormente, el asegurado o intermediario aceptará modificaciones, cambios de tipo de vehículo y capacidad de pasajeros que varíen la prima total cotizada. No obstante en la emisión inicial se aceptarán exclusiones o disminución del parque automotor que no signifiquen una variación superior al cinco (5%) del número de riesgos o la prima total. En todo caso, la Compañía podrá cobrar la prima prevista para inclusiones en la presente cotización de acuerdo con la términos y/o condiciones establecidos para cada tipo de vehículo.

• El tomador de la póliza tiene la obligación de pagar la prima dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, certificado o anexos. No se aceptan por ningún medio pagos parciales o hechos por personas diferentes al tomador de la póliza.

• Suscripción del total del parque automotor cotizado, para todas y cada una de las Capas cotizadas, en caso que, por decisión del tomador, se cancele cualquiera de las capas que la componen ya sea primaria o excesos, SBS se reserva el derecho a modificar los términos de las demás capas que queden vigentes.

• Los límites asegurados mediante las presentes condiciones podrán agotarse en una o varias reclamaciones. Sin embargo, SBS COLOMBIA no otorgará ni hará rescatamiento automático del límite asegurado, por agotamiento parcial o total del mismo.

• Para la inclusión de nuevos vehículos a la póliza es necesario el envío de la tarjeta de propiedad legible.

• Clasificación de tarifa se realizará a partir de la capacidad de cada vehículo, a continuación se presenta la clasificación de los automóviles según su capacidad:

Clase Tarifa SBS	Capacidad			
Buses > 30 pasajeros	>	30	-	-
Buses	>	25	<=	30
Busetas	>	19	<=	25
Microbuses	<=	19	-	-
Van pasajeros	-	-	>=	8

• Modificación de deducibles. El deducible establecido para el amparo de R.C. y/o R.C.C. en la ratulación de la póliza se mantendrá siempre cuando el accidente dé lugar a un siniestro reportado dentro de los 30 días calendario siguientes a la ocurrencia del mismo o el conocimiento por parte del asegurado o tomador del evento que genere dicha responsabilidad. En caso de presentar a SBS Colombia el siniestro fuera de los términos establecidos, el deducible se modificará de acuerdo a los días transcurridos después del día 30 así:

Hasta 60 días calendarios deducible 20% mínimo 6 SMMLV
Hasta 90 días calendarios deducible 30% mínimo 10 SMMLV
Más de 90 días calendarios deducible 50% mínimo 20 SMMLV

** La máxima responsabilidad de SBS Seguros en el agregado anual será de: \$248.434.800

CLAUSULADO 20122017-1322-P-06-RCC_TRANS PASAJER-D001
CLAUSULADO 20122017-1322-P-06-RCE_TRANS PASAJER-D001

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada